



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 23 septiembre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

8

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Arquitecto) por el sistema de promoción interna.

9

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el procedimiento abreviado núm. 15/2013 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

10

Resolución de 19 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el procedimiento abreviado núm. 792/2012 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 180/13 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 12

Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 306/13 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 13

Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 416/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 14

Resolución de 25 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 204/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva. 15

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se declara el cumplimiento de resolución y se ordena la publicación y registro del instrumento de planeamiento citado. 16

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1403/10. 22

Certificación de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2363/10. 23

Certificación de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1071/10. 24

Certificación de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1473/10. 25

Certificación de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2481/10. 26

Certificación de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2250/10. 27

Certificación de 24 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1245/201-K. 28

Certificación de 24 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 496/2005-K. 29

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1030/2012. (PP. 2376/2013). 30

Edicto de 20 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 1519/2009. (PD. 2576/2013). 31

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ayamonte, dimanante de procedimiento verbal núm. 138/2009. (PD. 2577/2013). 32

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos número 694/2013. 33

Edicto de 16 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos número 228/2013. 35

Edicto de 24 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos número 246/2013. 36

Edicto de 25 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos número 254/2013. 37

Edicto de 18 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 200/2013. 38

Edicto de 20 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2013. 41

Edicto de 24 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 148/2013. 43

Edicto de 24 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos número 51/2013. 45

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 47

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 48

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de octubre de 2013, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, comunicando apertura de sobres económicos del contrato de las obras que se cita. (PD. 2584/2013). 49

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 20 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 50

Anuncio de 23 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hacen públicas Resoluciones referentes a devoluciones de pagos indebidos. 52

Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal. 53

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 27 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los/as reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma. 54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Guadalupe, en El Almendro (Huelva). 56

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2013. 57

Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de autorización administrativa y aprobación del proyecto que se cita, en el término municipal El Coronil y Montellano (Sevilla). (PP. 2434/2013). 58

Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 60

Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 61

Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	62
Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	63
Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	64
Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	65
Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	66
Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	67
Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	68
Anuncio de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	69
Anuncio de 25 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.	70
Anuncio de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	71
Anuncio de 19 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	72
Anuncio de 23 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	73
Anuncio de 23 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	74
Anuncio de 24 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	75
Anuncio de 24 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza notificación de los actos que se citan.	76

Anuncio de 26 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza notificación de los actos que se citan.	77
Anuncio de 26 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	79
Anuncio de 27 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	81
Anuncio de 27 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	82
Anuncio de 27 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	84
Anuncio de 27 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza notificación del acto que se cita.	85

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 24 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace público el aumento del Ingreso Mínimo de Solidaridad.	86
Acuerdo de 24 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por el que se hace público el inicio del procedimiento de extinción y se suspende el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad.	87
Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.	88
Anuncio de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	89
Anuncio de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de archivo de procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción.	90
Anuncio de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, sobre aceptación de traslado de expediente y asunción de tutela en materia de protección de menores.	91

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, relativo a la Resolución de 4 de julio de 2013, donde se acuerda iniciar procedimiento de extinción de derechos.	92
Anuncio de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, relativo a la Resolución de 10 de julio de 2013, donde se acuerda iniciar procedimiento de extinción de derechos, que se cita.	93

Anuncio de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Málaga. (PP. 1707/2012). 94

Anuncio de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Legalización de Pista de Arena, Picadero Circular y Zona de Suelta de Explotación Equina situada en zona de policía de cauces, en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 2369/2013). 95

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 24 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación a la interesada que se cita de la Resolución de 27 de agosto de 2013. 96

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por el que se hace pública la cofinanciación europea en diversos expedientes de gasto. 97

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 24 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 98

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 30 de septiembre de 2013, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 99

Anuncio de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 100

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 29 de agosto de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se acuerda prorrogar el procedimiento de reconstrucción de los folios sustraídos en el Registro de la Propiedad de Baza. Sección 3.ª R. 232/2012-19.6. 101

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Fondón, por el que se inicia expediente de clausura del cementerio municipal. (PP. 2486/2013). 102

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 20 de septiembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. Paulo Freire, de disolución. (PP. 2498/2013). 103

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 septiembre de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de abril de 2013 (BOJA núm. 78, de 23 de abril), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 24 de julio de 2013 (BOJA núm. 155, de 8 de agosto de 2013) y 22 de julio de 2013 (BOJA núm. 157, de 12 de agosto de 2013), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de septiembre de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 25.925.732-V.

Primer apellido: Cobo.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Juan Crisóstomo.

Código puesto: 1148810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Gestión Recursos Humanos.

Consejería: Educación, Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Centro: SGP Educación.

Localidad: Jaén.

DNI: 75.071.494-T.

Primer apellido: Ortega.

Segundo apellido: Álvarez.

Nombre: Francisca.

Código puesto: 1146510.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ordenación Educativa.

Consejería: Educación, Cultura y Deporte.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Centro: SGP Educación.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Arquitecto) por el sistema de promoción interna.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de esta Universidad de fecha 12 de abril de 2012 (BOJA núm. 84, de 2 de mayo de 2012), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala Técnica de Gestión (Arquitecto) por el sistema de promoción interna de esta Universidad y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Arquitecto) por el sistema de promoción interna de la Universidad de Sevilla al siguiente aspirante:

Núm. Orden: 1.

Apellidos y nombre: Agudo Martínez, Alfonso Andrés.

Segundo. La toma de posesión de su puesto de trabajo se producirá en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 25 de septiembre de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el procedimiento abreviado núm. 15/2013 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 15/2013, interpuesto por «Cirera Humbrión, S.L.», contra la Resolución de 22 de noviembre de 2012, dictada por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería en el procedimiento sancionador 15/2013, por infracción de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 15/2013 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería en el procedimiento abreviado núm. 792/2012 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 792/2012, interpuesto por «Zardoya Otis, S.A.», contra la Resolución de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 20 de febrero de 2012, dictada en el expediente sancionador 87/2012 por la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería en el procedimiento sancionador 792/2012, por infracción de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 182/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 19 de septiembre de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 180/13 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto, por don José Manuel Rodríguez Mayorga, recurso contencioso-administrativo núm. 180/13 Sección 3.ª, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden de 18 de julio de 2011, mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 306/13 Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto, por don Francisco Javier López Fernández, recurso contencioso-administrativo núm. 306/13 Sección 3.ª, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Orden de 18 de julio de 2011, mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 416/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto, por doña M.ª Isabel García López, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 416/12 contra la Resolución de 21 de mayo de 2012, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas y de Maestros, convocado por la Orden de 27 de diciembre de 2011.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 20 de marzo de 2014, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 204/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, sito en Alameda Sundheim, 17, se ha interpuesto, por doña M.^a Josefa Martín Quintero, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 204/12 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 6 de marzo de 2012, por la cual no se acepta la renuncia del destino obtenido por la recurrente y se la excluye de la bolsa de interinos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 11 de febrero de 2014, a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se declara el cumplimiento de resolución y se ordena la publicación y registro del instrumento de planeamiento citado.

Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, por la que se dispone proceder al registro y publicación de la Modificación Puntual 1/2012 del Planeamiento General de Cazorla, relativo a las Ordenanzas 27.2.c y 28.2.5 (para Planes Especiales y Proyectos de Actuación en Suelo No Urbanizable).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 17 de junio de 2013 por el que se aprueba a reserva de la simple subsanación de deficiencias la Modificación Puntual 1/2012 del Planeamiento General de Cazorla, relativo a las Ordenanzas 27.2.c y 28.2.5; de conformidad con el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y en ejercicio de las funciones de ejecución atribuidas al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, una vez acreditada y verificada la subsanación de las deficiencias existentes según resulta del informe emitido por el Servicio de Urbanismo de 14 de agosto,

R E S U E L V O

1.º Tener por subsanadas las deficiencias y proceder al depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Modificación Puntual 1/2012 del Planeamiento General de Cazorla, relativo a las Ordenanzas 27.2.c y 28.2.5 aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 17 de junio de 2013, remitiendo al Ayuntamiento de Cazorla el citado instrumento de planeamiento para su depósito en Registro Municipal.

2.º Publicar la presente resolución y el contenido de las normas urbanísticas del citado instrumento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Jaén, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, Irene Sabalette Ortega.

Resolución de 17 de junio de 2013, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Jaén, Sección Urbanismo, referente al expediente de planeamiento 10-017/13 Cazorla, Modificación Puntual 1/2012 del Planeamiento General de Cazorla, relativo a las Ordenanzas 27.2.c y 28.2.5 (Para Planes Especiales y Proyectos de Actuación en Suelo No Urbanizable)

La Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 31.2 B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 13.2 b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, una vez examinado el expediente administrativo relativo a la Modificación Puntual 1/2012 del Planeamiento General de Cazorla, relativo a las Ordenanzas 27.2.c y 28.2.5 (para Planes Especiales y Proyectos de Actuación en Suelo No Urbanizable, así como su correspondiente documentación técnica, incoado por el Ayuntamiento de Cazorla, y en concreto la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Ayuntamiento de Cazorla con la debida observancia de la normativa reguladora del régimen local ha tramitado el presente expediente, el cual se inicia mediante el preceptivo acuerdo de aprobación inicial, adoptado con fecha 26 de abril de 2012, previos los correspondientes informes técnico y jurídico emitidos por los servicios municipales; habiendo sido sometido el mismo a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP, en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo. Se recibe en el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente el expediente de Modificación Puntual 1/2012 del Planeamiento General de Cazorla, relativo a las Ordenanzas 27.2.c y 29.2.5 (para Planes Especiales y Proyectos de Actuación en Suelo No Urbanizable) debidamente diligenciado, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de febrero de 2013, previos los informes preceptivos.

Tercero. Se pretende modificar las ordenanzas 27.2.c y 28.2.5 de las Normas Subsidiarias de Cazorla para cambiar la regulación de las condiciones de las edificaciones declaradas de utilidad pública o interés social, que se pretendan implantar en el suelo no urbanizable del término municipal mediante los procedimientos de Plan Especial o Proyecto de Actuación, de conformidad con el artículo 42 de la LOUA. Esta modificación propuesta surge de la necesidad de adaptar el planeamiento a la realidad socio-económica del municipio, sin que ello suponga una alteración del carácter del suelo no urbanizable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El órgano competente para resolver este procedimiento es la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2.B. a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual establece que corresponde a la Consejería competente en materia de Urbanismo: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal que debe entenderse en relación con el artículo 10 del mismo cuerpo legal que define el alcance de la ordenación estructural y que es desarrollada por el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Segundo. La tramitación del expediente analizado, así como la documentación administrativa y técnica obrante en el mismo, se entiende ajustada a las exigencias contenidas en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, LOUA (arts. 19 y 32), así como en el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria, y en lo que le sea compatible, en virtud de la Disposición Transitoria Novena de la citada Ley.

Tercero. La propuesta está justificada conforme a los criterios que establece el artículo 36.2.a).1ª. de la LOUA que reza «La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley». Están justificadas las mejoras que la modificación propuesta supone para la economía local, e incluso de forma indirecta para evitar cualquier afección medioambiental, por la especial orografía del terreno que hace prácticamente imposible respetar la distancia de 30 m a linderos y caminos desde la edificación. Se reduce esta distancia a 8 m, ya que ésta se considera suficiente para evitar la formación de nuevos asentamientos, atendiendo siempre a la necesidad de declaración de utilidad pública o interés social.

Cuarto. La distancia de 8 m a caminos y linderos, que se establece en la nueva redacción del artículo 27.2.c «Medidas tendentes para evitar la formación de núcleos de población en el Suelo No Urbanizable» de las normas urbanísticas de las vigentes Normas Subsidiarias, se considera acorde a lo establecido en el art. 36.c.1.º del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Rgto. de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, declarado de aplicación supletoria por la disposición transitoria novena de la LOUA.

Según el artículo 36.2.a.4.ª de la LOUA «las innovaciones que alteren las especificaciones de las medidas que eviten la formación de nuevos asentamientos deberán justificar expresa y concretamente que la nueva regulación garantiza la preservación del suelo no urbanizable de dicho tipo de procesos urbanísticos», quedando así justificado en la presente innovación.

Se advierte que esta reducción a 8 m se hará sin perjuicio de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y la Ley 9/201, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en cuanto al dominio público hidráulico y su zona de servidumbre de paso, teniendo en cuenta que la implantación en la zona de policía de aguas requerirá la previa autorización, debiendo los usos ser acordes con lo determinado en el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía, en función de los períodos de retorno en él contemplados.

Quinto. En cuanto a la altura máxima, se modifica el artículo 28.2.5 «Condiciones de volumen e higiene», de las Normas Subsidiarias, aprobadas definitivamente por la CPOTU en su sesión del 11 de enero de 1991, y adaptadas a la LOUA por el Ayuntamiento de Cazorla en sesión plenaria de 23 de febrero de 2012, se propone una altura máxima de dos plantas y 7,5 m a alero, salvo que el proceso productivo requiera de una mayor, añadiéndose dos apartados, el primero referido a la necesidad de informe preceptivo y vinculante de esta Delegación Territorial a efectos de analizar su adecuación a la normativa medioambiental, y el segundo referido a actuaciones que se propongan en el interior del Parque Natural. Todo ello se adecua a lo previsto en el art. 57 de la LOUA, de «Normas de aplicación directa» en el suelo no urbanizable. No obstante, se deberá expresar que no se permitirá emplear el bajo cubierta para incrementar el uso principal de las edificaciones, permitiéndose únicamente su empleo para instalaciones necesarias para la edificación; de cara a no desvirtuar dicho elemento constructivo, convirtiéndolo en una tercera planta encubierta sobre rasante.

Sexto. Se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 52.6 de la LOUA para los Planes Generales de Ordenación Urbanística o Planes Especiales, en cuanto a las actuaciones en suelo no urbanizable.

A la vista de todo lo expresado y analizados los informes técnicos de la Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.2.B.a), 33.2.a) y 36.2.a.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo-Sección Urbanismo adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1.º Aprobar definitivamente el expediente administrativo y proyecto técnico relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cazorla, relativo a las Ordenanzas 27.2.c) y 28.2.5 para Planes Especiales y Proyectos de Actuación en Suelo no Urbanizable, ya que sus determinaciones son acordes con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y vigente planeamiento municipal. No obstante, se deberá expresar que no se permitirá emplear el bajo cubierta para incrementar el uso principal de las edificaciones, permitiéndose únicamente su empleo para instalaciones necesarias para la edificación; de cara a no desvirtuar dicho elemento constructivo, convirtiéndolo en una tercera planta encubierta sobre rasante.

2.º Indicar al Ayuntamiento que deberá subsanarse la deficiencia observada, tras lo cual se remitirá a la Delegación Provincial un documento técnico, consecuentemente diligenciado.

3.º Se autoriza al Vicepresidente Segundo de esta Comisión para que una vez presentado el documento de subsanación de las deficiencias señaladas, se proceda a ordenar su registro y publicación del acuerdo y contenido normativo del mismo, dando cuanta a esta Comisión en la siguiente sesión que se celebre.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Delegada Territorial. Fdo.: Irene Sabaete Ortega.

ANEXO I

NORMAS URBANÍSTICAS

INNOVACIÓN PUNTUAL DEL PLANEAMIENTO GENERAL DE CAZORLA, RELATIVO A LAS ORDENANZAS 27.2.C) Y 28.2.5 DE LAS NN.SS. DE CAZORLA DEL AÑO 1991 ADAPTADAS A LA LOUA MEDIANTE ACUERDO DE PLENO DE 23 DE FEBRERO DE 2012
(PARA PLANES ESPECIALES Y PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE)

Artículo 27.2. Medidas tendentes a impedir la posibilidad de formación de núcleos de población en el suelo no urbanizable.

c) 1. Las distancias mínimas para todas las edificaciones permitidas serán de 30m. con el límite de las parcelas colindantes o con el camino público, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 28.2.5 para las edificaciones declaradas de utilidad pública o interés social al amparo de un Proyecto de Actuación o de Plan

Especial debidamente aprobado. Para las edificaciones destinadas a viviendas las distancias a los suelos urbanos y urbanizables serán de 500 m respecto del límite de los restantes sectores de los planos de zonificación, y de 80 m respecto del centro de otras viviendas adscritas a distintas instalaciones agropecuarias.

2. Distancia a suelo urbano o urbanizable de edificaciones declarables de interés público en suelo no urbanizable.

La distancia mínima de protección a suelo urbano o urbanizable de las edificaciones, construcciones e instalaciones autorizables mediante un proyecto de actuación se establece en:

1. Actividades destinadas a explotaciones agropecuarias, ganaderas (establos de granjas, criaderos de animales y similares) mineras, forestales o similares susceptibles de generar molestias a la población, tales como ruidos, olores, insectos et.c, se establecen las siguientes distancias mínimas entre éstas y el suelo urbano o urbanizable:

- Agropecuarias: 500 m.
- Ganaderas en estabulación permanente e intensivo: 500 m.
- Extractivas y mineras: 1.000 m.

2. Infraestructuras vinculadas a la generación de energía mediante fuentes energéticas renovables: 1500 metros con respecto al suelo urbano y urbanizable residencial.

3. Actividades vinculadas a la producción industrial.

Excepcionalmente podrá autorizarse la implantación de usos ligados a la producción industrial cuando se trate de actuaciones singulares en las que se acredite la concurrencia de circunstancias que impidan o desaconsejen llevarla a cabo en las áreas del territorio expresamente calificadas para acoger el uso industrial. Cualquier otra actividad industrial, que no estuviera prevista en dicho capítulo deberá localizarse en este suelo, sin perjuicio de las autorizaciones y trámites ambientales que se precisen.

A estos efectos, se distinguen dos categorías de las industrias que pueden establecerse en el suelo no urbanizable.

a) Las que, por su sistema de producción, están extremadamente vinculadas con la extracción de la materia prima, o su carácter o dimensión resultasen incompatibles con los suelos urbanos: 1000 metros a suelo urbano o urbanizable residencial.

b) Las manifiestamente peligrosas o molestas: 2.000 metros a suelo urbano o urbanizable residencial

4. Resto de edificaciones declarables de interés público.

No se edificará a menos de doscientos (200) metros a suelo urbano o urbanizable residencial, salvo que se trate de actividades que se implanten en edificaciones ya existentes, salvo que la normativa sectorial dictamine una distancia mayor.

Asimismo cumplirán las condiciones generales que para las diferentes instalaciones fueran de aplicación de estas Normas, y de la regulación sectorial municipal y supramunicipal.

Artículo 28.2. Condiciones de volumen e higiene.

1. No se establece tope volumétrico para aplicarlo en aquellas construcciones que puedan situarse en el suelo no urbanizable. Deberán en todo caso cumplir los retranqueos que se establecen a linderos, caminos y carreteras y las alturas máximas permitidas y en su extensión deberán cubrirse los espacios para aparcamiento necesarios de acuerdo con las características de la edificación o instalaciones de que se trate, aspectos que habrán de justificarse en el proyecto correspondiente.

2. La altura máxima permitida será de 4 m sobre el nivel del terreno en contacto con la edificación correspondiente a una planta, admitiéndose semisótanos, siempre que el techo del mismo no rebase la rasante del terreno en más de un metro en el punto más desfavorable. Las cubiertas deberán resolverse dentro de un ángulo máximo de 45 grados sexagesimales.

3. A fin de preservar la unidad ambiental del paisaje rural en que va a estar situada la edificación, ésta se adecuará a las tipologías tradicionales de la comarca, debiendo cumplir las condiciones de diseño, higiene y calidad reguladas en el artículo 9.36 de estas Normas Urbanísticas.

4. Las distancias mínimas para todas las edificaciones permitidas serán de 30 m con el límite de las parcelas colindantes o con el camino público.

5. Para actuaciones declarables de interés público.

5.1. La altura máxima permitida para edificaciones declarables de utilidad pública o interés social objeto de un Proyecto de Actuación o de un Plan Especial, será como máximo de dos plantas y 7,50 metros de altura máxima a alero, medidos sobre el nivel del terreno en contacto con la edificación, salvo que el proceso productivo de la actividad que se desarrolle justifique otra altura superior, siempre que no supongan una alteración negativa del paisaje o se ubiquen en lugares sensibles que limiten el campo visual, admitiéndose semisótanos, siempre que el techo del mismo no rebase la rasante del terreno en más de un metro en el punto más desfavorable.

Las cubiertas deberán resolverse dentro de un ángulo máximo de 45 grados sexagesimales, no se utilizarán construcciones cuyas cubiertas puedan reflejar el sol, produzcan brillo metálico o cuyo color o textura supongan una ruptura de los tonos dominantes en el paisaje. No se permitirá emplear el bajo cubierta para incrementar el uso principal de las edificaciones, permitiéndose únicamente su empleo para instalaciones necesarias para la edificación; de cara a no desvirtuar dicho elemento constructivo, convirtiéndolo en una tercera planta encubierta sobre rasante. Las distancias mínimas para todas las edificaciones permitidas serán de 8 m con el límite de las parcelas colindantes o con el camino público no pudiendo afectar al dominio público pecuario en el ámbito exclusivo de actuaciones previamente declaradas de Utilidad Pública o Interés Social, en virtud de lo establecido en el art. 52.1.C) de la LOUA incluidas en Planes Especiales y Proyectos de Actuación en suelo no urbanizable.”

5.2. Cualquier actuación referida a edificaciones declarables de interés público al amparo de un Proyecto de Actuación o de Plan Especial debidamente aprobado, con independencia de la categoría de suelo no urbanizable en la que se ubique, precisará informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el marco del cumplimiento de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural, y sin perjuicio del cumplimiento de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural, y sin perjuicio del cumplimiento del resto de la normativa medioambiental, en materia de espacios naturales protegidos, incendios forestales, montes públicos, flora y fauna, vías pecuarias, sensibilidad acústica, calidad del aire, contaminación lumínica, residuos, prevención ambiental o cualquier otra que sea de aplicación, y las autorizaciones que correspondan en función de la actuación concreta a desarrollar. A tal efecto el Proyecto de Actuación o Plan Especial contendrá un análisis sobre la afección de la actuación propuesta a la flora y fauna silvestre, vías pecuarias y lugares asociados así como la adaptación de las actuaciones a las características topográficas del terreno primitivo y su respeto a las especies vegetales naturales existentes. Se reducirán al mínimo los movimientos de tierra y la eliminación de especies vegetales.

Además, para aquellas actividades que les fuera de aplicación se tendrá en cuenta la legislación de aplicación vigente en materia de:

A. Contaminación Atmosférica.

- Las emisiones de aquellas actividades que se implanten en suelo no urbanizable y que se encuentren incluidas en el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera definido en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán rebasar los niveles de emisión establecidos en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, y en el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.

- En relación con las emisiones no canalizadas de partículas, se estará a lo dispuesto por el Decreto 151/2006, de 25 de julio. Por su parte, los niveles de inmisión en aire ambiente se regirán por lo establecido en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, y la demás normativa de general aplicación. En ambos sentidos, se prestará especial atención a que la mayor cercanía de las actividades que se implanten en suelo no urbanizable, a los terrenos colindantes, no afecte a la calidad del aire ambiente en dichos terrenos.

- A aquellas actividades que produzcan olores susceptibles de ocasionar molestias, antes de iniciar su actividad el órgano ambiental competente podrá requerirle un estudio que identifique y cuantifique las sustancias generadoras de molestias por olores con las medidas correctoras adecuadas conforme al artículo 19 de dicho Decreto 239/2011, de 12 de julio.

B. Contaminación Acústica.

- De manera previa a la implantación de las diferentes actividades que se vayan proponiendo en el suelo no urbanizable, se comprobará que este hecho no suponga una superación de los objetivos de calidad acústica definidos para el área de calidad asignada o las áreas colindantes, según lo establecido en el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

- Aquellas actividades e instalaciones productoras de ruidos y vibraciones, requerirán para su autorización e implantación la realización de un estudio de ruido realizado por técnico competente, con el contenido mínimo establecido en la IT-3 del mencionado Decreto 6/2012, de 17 de enero, debiendo contar con una zona de transición adecuada para la amortiguación de las posibles afecciones ambientales sobre áreas colindantes.

C. Contaminación Lumínica.

- Las instalaciones de alumbrado de las actividades que se pretendan desarrollar, deberán cumplir los requerimientos y niveles de iluminación recogidos en el Decreto 357/2012, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones

de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias. Con la finalidad de limitar el resplandor luminoso nocturno y reducir la luz intrusa o molesta, las instalaciones de alumbrado exterior se ajustarán, particularmente, a los requisitos establecidos en la ITC-EA-03. Se cumplirán los niveles máximos de luminancia o iluminancia, y de uniformidad mínima permitida, en función de los diferentes tipos del alumbrado exterior, según lo dispuesto en la ITC-EA-02. Se deberán tener en cuenta asimismo las restricciones de uso definidas en el artículo 11 del Decreto 357/2010.

- Se emplearán las lámparas y luminarias de mayor eficiencia energética compatibles con el resto de exigencias del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, que, sin perjuicio de la seguridad de los usuarios, proyecten luz por debajo del plano horizontal y no proyecten la luz fuera del objeto o zona a iluminar, evitando especialmente que ésta se introduzca en fincas colindantes o dirija al cielo nocturno, mediante la utilización si es necesario de paramentos, lamas o cualquier otro elemento adecuado.

- Las instalaciones de alumbrado exterior de las actividades que se desarrollen deberán incluir en los proyectos para su autorización la documentación determinada en el artículo 20 del citado Decreto 357/2010.

5.3. En el suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica dentro del ámbito del Parque Natural, además se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Según el artículo 13.1 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía, toda nueva actuación que se lleve a cabo en suelo no urbanizable necesita autorización de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Cualquier actuación declarada de Utilidad Pública deberá ser compatible con la normativa medio ambiental propia del espacio natural protegido.

3. En las actuaciones declaradas de Utilidad Pública para implantación de establecimientos turísticos, prevalecerá la reforma y rehabilitación de los edificios existentes conforme a la ordenación territorial y urbanística que le resultare de aplicación, autorizándose de forma excepcional, previa justificación de ello en el correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación, los de nueva planta con las condiciones de volumen y distancia a linderos que le resulten de aplicación.

4. Las actuaciones industriales o comercialización del sector primario que se consideren compatibles por el Parque Natural, se permitirán en el suelo no urbanizable cuando no exista suelo urbano de carácter industrial que pueda albergarlo.

5. A las actuaciones o actividades que se realicen en el ámbito del Parque Natural, también le es de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Este instrumento de planeamiento ha sido inscrito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de Andalucía con el número 5799, del Libro de Cazorla.

Jaén, 18 de septiembre de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1403/10.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo –Sección Primera– del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

CERTIFICO: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1403/10, seguido a instancia de don Enrique Sánchez Linares contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre impugnación de la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2007 de 2013– con fecha 17 de junio de 2013, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación, la Sala dicta el siguiente

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Don Enrique Sánchez Linares contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.4, 4.5, 7.3 de la Orden impugnada; sin costas....»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2363/10.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo –sección Primera– del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

CERTIFICO: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2363/10, seguido a instancia de don José Francisco Téllez Gámez contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre impugnación de la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, y subsidiariamente se anule el Anexo I de la misma en cuanto afecta al demandante según lo expuesto en la demanda.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2115 de 2013– con fecha 24 de junio de 2013, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación, la Sala dicta el siguiente

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José Francisco Téllez Gámez, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulo por no ser conforme a derecho el artículo 4.5 y 7.3 de la Orden impugnada; sin costas....»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1071/10.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo –Sección Primera– del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

CERTIFICO: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1071/10, seguido a instancia de don Rafael Morera Puget y don Rafael Morera García contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre impugnación de la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2006 de 2013– con fecha 17 de junio de 2013, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación, la Sala dicta el siguiente

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Rafael Morera Puget y don Rafael Morera García, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.4, 4.5, y 7.3 de la Orden impugnada; sin costas....»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1473/10.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo –Sección Primera– del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

CERTIFICO: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1473/10, seguido a instancia de doña Leticia Banqueri Bueno contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre impugnación de la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2008 de 2013– con fecha 17 de junio de 2013, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación, la Sala dicta el siguiente

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña Leticia Banqueri Bueno, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulo por no ser conforme a derecho el artículo 7.3 de la Orden impugnada.; sin costas....»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2481/10.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo –Sección Primera– del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

CERTIFICO: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2481/10, seguido a instancia de don Alfonso Monllor González contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre impugnación de la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2010 de 2013– con fecha 17 de junio de 2013, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación, la Sala dicta el siguiente

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Alfonso Monllor González, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.4, 4.5, 7.3 de la Orden impugnada; sin costas...»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 2250/10.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo –Sección Primera– del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

CERTIFICO: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 2250/10, seguido a instancia de Asociación Profesional de Farmacéuticos Afectados por la L.F.A. contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre impugnación de la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera , núm. 2114 de 2013– con fecha 24 de junio de 2013, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación, la Sala dicta el siguiente

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación Profesional de Farmacéuticos afectados por la L.F.A., representada por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulo por no ser conforme a derecho los artículos 4.5 y 7.3 de la Orden impugnada; sin costas...»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1245/201-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada.

CERTIFICO: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1245/201-K, seguido a instancia de Plataforma para la Defensa del Modelo Mediterráneo de Farmacia contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre CCAA Orden de 8.4.10 que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de Farmacia.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 1608/2011– con fecha 11.7.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Plataforma para la Defensa del Modelo Mediterráneo de Farmacia, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.5 y 7.3 de la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a veinticuatro de septiembre de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 496/2005-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

CERTIFICO: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 496/2005-K, seguido a instancia de doña Carolina Navarro Ibáñez contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre Orden de 3 de marzo que convoca concurso público de adjudicación de farmacias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 530/2013– con fecha 18.2.2013, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

1. Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carolina Navarro Ibáñez contra la Orden de la Consejería de Salud de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso para la adjudicación de oficina de farmacia, que anulamos, desestimando el resto de pretensiones contenidas en la demanda.

2. Sin imposición de costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a veinticuatro de septiembre de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, dimanante de divorcio contencioso núm. 1030/2012. (PP. 2376/2013).

La Secretaria Judicial Monserrat Gallego Molinero, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Granada, certifica extracto de sentencia en autos Divorcio Contencioso núm. 1030/2012 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Abraham Román Morlans contra doña Mame Fatou Toure, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando totalmente la demanda. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Granada (art. 458 LEC). El recurso deberá interponerse por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado 1730, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente en Granada, a veinticinco de junio de dos mil trece.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 20 de mayo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 1519/2009. (PD. 2576/2013).

NIG: 4109142C20090047068.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1519/2009. Negociado: 3.

De: Heineken España, S.A.

Procurador: Sr. Francisco José Pacheco Gómez.

Contra: Doña Alicia María Pérez Gutiérrez e Il Forno de Tarifa, S.L.

Procuradora: Sra. María del Pilar Cabello Sánchez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1519/2009 seguido a instancia de Heineken España, S.A., frente a Il Forno de Tarifa, S.L., y doña Alicia María Pérez Gutiérrez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 120/13

En la ciudad de Sevilla, a 14 de mayo de 2013.

Vistos por doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de los de Sevilla, en Juicio Oral y Público, los autos del Juicio Verbal núm. 1519/09 de los de este Juzgado, seguidos en reclamación de cantidad, habiendo sido partes de un lado la entidad Heineken España, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Pacheco Gómez y bajo la dirección letrada de don Carlos Galán Vioque y de otro Il Forno de Tarifa, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Pilar Cabello Sánchez y bajo la dirección letrada de don Carlos Romero Chilla, y doña Alicia María Pérez Gutiérrez, en rebeldía.

F A L L O

Debo desestimar y desestimo en su integridad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Pacheco Gómez, en representación de la entidad Heineken España, S.A., contra la entidad Il Forno de Tarifa, S.L., y contra doña Alicia María Pérez Gutiérrez, absolviendo en consecuencia a ambos demandados de los pedimentos de la demanda, con imposición a la demandante de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la prevención de que la misma es firme, no siendo susceptible de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y encontrándose la parte codemandada, doña Alicia María Pérez Gutiérrez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de mayo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex-Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de julio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ayamonte, dimanante de procedimiento verbal núm. 138/2009. (PD. 2577/2013).

NIG: 2101042C20090000492.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 138/2009. Negociado: 2L.

De: Don Melchor Mendoza Silgado.

Procurador: Sr. Gonzalo Cabot Navarro.

Letrado: Sr. Ramón Pérez Fernández.

Contra: Don Víctor Redondo Villagra.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 138/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Ayamonte, a instancia de don Melchor Mendoza Silgado contra don Víctor Redondo Villagra, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos (Ayamonte).

Juicio verbal de desahucio 138/09.

S E N T E N C I A

En Ayamonte, a tres de julio de 2013.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada a instancia del Procurador Sr. Cabot Navarro, en nombre y representación de don Melchor Mendoza Silgado, contra don Víctor Redondo Villagra.

Primero. Declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda celebrado entre las partes, de fecha 1 de noviembre de 2008, sobre la finca sita en Urbanización Orillas del Piedra, número 9, de El Portil (Huelva).

Segundo. Condeno a don Víctor Redondo Villagra a que la desaloje y lo pongan libre y expedita a disposición de la actora dentro de los plazos señalados en los artículos 703 y 704 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de, que de no verificarlo se procederá, a lanzarles a su costa.

Tercero. Condeno a don Víctor Redondo Villagra a abonar a don Melchor Mendoza Silgado la cantidad de 2.092,48 euros, mas los intereses legales desde el emplazamiento del demandado.

Cuarto. Condeno a don Víctor Redondo Villagra a satisfacer las rentas debidas que se devenguen con posterioridad a la presentación de la demanda hasta la entrega de la posesión efectiva de la finca, tomando como base el importe de 750 euros mensuales.

Quinto. Condeno a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Esta sentencia no es firme, a tal efecto notifíquese la presente resolución con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia, el Secretario, de que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Víctor Redondo Villagra, extendiendo y firmo la presente en Ayamonte, a cinco de julio de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex-Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos número 694/2013.

NIG: 2906744S20130009235.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 694/2013. Negociado: Al.

De: D./D.^a YOLANDA TRUJILLO CHACON, ANTONIA HENDRICA CURIAS, JUANA MARIA RIOJA ALARCON, ROSARIO JIMENEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA ROMERO, YOLANDA ALONSO MOHEDANO, MARIA FERNANDEZ AMORES, ANA FERNANDEZ AMORES, FATIMA GHANNAM RAOUFI, ILIR NIKOLLI NIKOLLAJ, FATIMA ZAHRA SMIMITE, SARA MARIA CARRILLO ORDOÑEZ, NORA MARIA MUÑOZ CONSTANTINO, ISABEL MARIA CAMACHO GALAN, MERITXELL ANDRES HERRERA, ISABEL MUÑOZ GONZALEZ, MILAGROS GUMAN MOLINILLO, ANTONIA LOPEZ PARRADO, FRANCISCO RODRIGUEZ GALVEZ, MONICA RODRIGUEZ SALAS, MARIA JOSEFA DIAZ PALOMO, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, EVA GONZALEZ BACHIR, MINA BACHIR AL LAL, SUSANA MARIA GUTIERREZ MENDEZ Y MARIA DEL ROCIO GORDILLO RETE.

Contra: SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE HOTELES S.L., KRAMAR HOTELES S.L., HOTELS FOOD AND BEVERAGE SERVICES S.L., IBERSOL 93 S.L., SULTING VEL S.L., PREMIER CHEFF SOCIETE S.L. E IBERSOL 93 SL., PREMIER CHEFF SOCITE SL., KRAMAR HOTELES SL, SERV. DE LIMPIEZA Y MANT. DE HOTELES SL, SULTING VEL SL, HOTELS FOOD AND BEVERAGE SERVICES SL.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 694/2013 a instancia de la parte actora D./D.^a YOLANDA TRUJILLO CHACON, ANTONIA HENDRICA CURIAS, JUANA MARIA RIOJA ALARCON, ROSARIO JIMENEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA ROMERO, YOLANDA ALONSO MOHEDANO, MARIA FERNANDEZ AMORES, ANA FERNANDEZ AMORES, FATIMA GHANNAM RAOUFI, ILIR NIKOLLI NIKOLLAJ, FATIMA ZAHRA SMIMITE, SARA MARIA CARRILLO ORDOÑEZ, NORA MARIA MUÑOZ CONSTANTINO, ISABEL MARIA CAMACHO GALAN, MERITXELL ANDRES HERRERA, ISABEL MUÑOZ GONZALEZ, MILAGROS GUMAN MOLINILLO, ANTONIA LOPEZ PARRADO, FRANCISCO RODRIGUEZ GALVEZ, MONICA RODRIGUEZ SALAS, MARIA JOSEFA DIAZ PALOMO, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, EVA GONZALEZ BACHIR, MINA BACHIR AL LAL, SUSANA MARIA GUTIERREZ MENDEZ Y MARIA DEL ROCIO GORDILLO RETE contra SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE HOTELES S.L., KRAMAR HOTELES S.L., HOTELS FOOD AND BEVERAGE SERVICES S.L., IBERSOL 93 S.L., SULTING VEL S.L., PREMIER CHEFF SOCIETE S.L., E IBERSOL 93 SL, PREMIER CHEFF SOCITE S.L., KRAMAR HOTELES SL, SERV. DE LIMPIEZA Y MANT. DE HOTELES SL, SULTING VEL SL, HOTELS FOOD AND BEVERAGE SERVICES SL, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 23.9.13 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

- Tener por desistidos a YOLANDA TRUJILLO CHACON, ANTONIA HENDRICA CURIAS, JUANA MARIA RIOJA ALARCON, ROSARIO JIMENEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA ROMERO, YOLANDA ALONSO MOHEDANO, MARIA FERNANDEZ AMORES, ANA FERNANDEZ AMORES, FATIMA GHANNAM RAOUFI, ILIR NIKOLLI NIKOLLAJ, FATIMA ZAHRA SMIMITE, SARA MARIA CARRILLO ORDOÑEZ, NORA MARIA MUÑOZ CONSTANTINO, ISABEL MARIA CAMACHO GALAN, MERITXELL ANDRES HERRERA, ISABEL MUÑOZ GONZALEZ, MILAGROS GUMAN MOLINILLO, ANTONIA LOPEZ PARRADO, FRANCISCO RODRIGUEZ GALVEZ, MONICA RODRIGUEZ SALAS, MARIA JOSEFA DIAZ PALOMO, MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ, EVA GONZALEZ BACHIR, MINA BACHIR AL LAL, SUSANA MARIA GUTIERREZ MENDEZ Y MARIA DEL ROCIO GORDILLO RETE de la medida cautelar frente a SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE HOTELES S.L., KRAMAR HOTELES S.L., HOTELS FOOD AND BEVERAGE SERVICES S.L., IBERSOL 93 S.L., SULTING VEL S.L., PREMIER CHEFF SOCIETE S.L.

- Continuar las actuaciones respecto a la demanda principal, estándose al señalamiento acordado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito, que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días

hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a los demandados SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE HOTELES S.L., KRAMAR HOTELES S.L, HOTELS FOOD AND BEVERAGE SERVICES S.L. y PREMIER CHEFF SOCIETE S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos número 228/2013.

NIG: 4109144S20120010017.

Procedimiento: 904/12.

Ejecución de títulos judiciales 228/2013. Negociado: J.

De: Don Fernando José Bayo Ternero.

Contra: Fitcoach 2.0, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 228/13, dimanante de los autos 904/12, a instancia de don Fernando José Bayo Ternero contra Fitcoach 2.0, S.L., en la que con fecha 16.9.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 11.646,60 euros de principal más la cantidad de 1.800,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a dieciséis de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos número 246/2013.

NIG: 4109144S20120005822.

Procedimiento: 528/12.

Ejecución de títulos judiciales 246/2013. Negociado: J.

De: Don José Luis Martel Pérez y Mutua Fremap.

Contra: Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 246/13, dimanante de los autos 528/12, a instancia de la Mutua Fremap contra Ingeniería Geotécnica y Control de Calidad, S.L., en la que con fecha 24.4.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 951,17 euros de principal más la cantidad de 375,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos número 254/2013.

NIG: 4109144S20110011074.

Procedimiento: 927/11.

Ejecución de títulos judiciales 254/2013. Negociado: J.

De: Don Manuel Luengo Medina.

Contra: Construcciones Singulares Andaluzas, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 254/13, dimanante de los autos 927/11, a instancia de Manuel Luengo Medina contra Construcciones Singulares Andaluzas, S.L., en la que con fecha 25.9.13 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 4.364,96 euros de principal más la cantidad de 1.200,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a veinticinco de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 200/2013.

NIG: 4109144S20120004515.

Procedimiento: 403/12.

Ejecución núm.: 200/2013. Negociado: 2E.

De: Don José María Sánchez Galán.

Contra: Redyser Transporte, S.L., Adicional Logistics España, S.L., FOGASA, Adicional Distribuição e Gesto Comercial, S.A. y Adicional Care España, S.L.U.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER:

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 200/2013, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de don José María Sánchez Galán contra Adicional Distribuição e Gesto Comercial, S.A. y Adicional Care España, S.L.U., en la que con fecha 18.9.13 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don José María Sánchez Galán, contra Adicional Logistics España, S.L., Adicional Care España, S.L.U. y Adicional Distribuição e Gestao Comercial, S.A., se dictó resolución judicial en fecha 2.10.12, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por don José María Sánchez Galán contra Adicional Logistics España, S.L., Adicional Care España S.L.U. y Adicional Distribuição e Gestao Comercial, S.A., debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto el actor con fecha de efectos 1 de marzo de 2012, declarando extinguido el contrato de trabajo entre las partes con efectos de la presente resolución, condenando a las empresas solidariamente a que abonen al demandante la cantidad de 44.775,05 euros en concepto de indemnización por despido. Con absolución de Redyser Transporte, S.L., de todos los pedimentos deducidos en su contra. Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial pero sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que fuera legalmente procedente, de acuerdo con lo establecido en el fundamento jurídico segundo de esta resolución».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada Adicional Logistics España, S.L., ha sido declarada en concurso por el Juzgado de lo Mercantil núm. Cinco de Madrid en los autos 49/12.

Quinto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Adicional Care España, S.L.U. y Adicional Distribucao e Gestao Comercial, S.A., en cantidad suficiente a cubrir de forma solidaria la suma de 44.775,05 euros en concepto de principal, más la de 8.955,01 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos

de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM, con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorro, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otro producto bancario que los ejecutados Adicional Care España, S.L.U., y Adicional Distribuição e Gestao Comercial, S.A., mantengan con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Precédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

EL/LA SECRETARIO/A

Y para que sirva de notificación en forma a Adicional Distribuição e Gesto Comercial, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2013.

NIG: 4109144S20130003098.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 288/2013. Negociado: 1i.

De: Doña Ana María Sarmiento Aguilar.

Contra: Doña Pilar Roldán Román, don Jesús Márquez Vargas, MC Andalucía Limpieza y Mantenimiento, S.L., Servibérica de Contratación e Integración, S.L., Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI, S.L., CC.PP. del Edificio Giralda Este Parc. 14-I y Jesús Márquez, S.C.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 288/2013, a instancia de la parte actora doña Ana María Sarmiento Aguilar contra doña Pilar Roldán Román, don Jesús Márquez Vargas, MC Andalucía Limpieza y Mantenimiento, S.L., Servibérica de Contratación e Integración, S.L., Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI, S.L., CC.PP. del Edificio Giralda Este Parc. 14-1 y Jesús Márquez, S.C., sobre despidos/ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 19 de marzo de 2013 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Ana María Sarmiento Aguilar presentó demanda de despido frente a doña Pilar Roldán Román, don Jesús Márquez Vargas, MC Andalucía Limpieza y Mantenimiento, S.L., Servibérica de Contratación e Integración, S.L., Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI, S.L., CC.PP. del Edificio Giralda Este Parc. 14-1 y Jesús Márquez, S.C.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 288/2013.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA DISPONGO

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 12 de mayo de 2014, a las 11,10 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de La Buhaira, núm. 26, planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,40 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en

el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a el señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Pilar Roldán Román actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 148/2013.

NIG: 4109144S20130001588.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 148/2013. Negociado: 1i.

De: Doña Cristina Pérez Carrasco.

Contra: Centro de Especialidades Médicas Montequinto, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 148/2013 a instancia de la parte actora doña Cristina Pérez Carrasco contra Centro de Especialidades Médicas Montequinto, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Decreto de fecha 12 de febrero de 2013, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario/a Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil trece.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Doña Cristina Pérez Carrasco presentó demanda de despido frente a Centro de Especialidades Médicas Montequinto, S.L. y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 148/2013.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 4 de marzo de 2014, a las 11,00 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,30 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS .

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y, si se tratase del demandado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación a la demandada Centro de Especialidades Medicas Montequinto, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de septiembre de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos número 51/2013.

NIG: 4109144S20110012819.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 51/2013. Negociado: I.

De: Doña Blanca Ruth López Vallejo.

Contra: Animados, Gestión de Servicios Deportivos Ocio y Salud, S.L., Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, Supera 2016, S.L., y Constructora San José, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 51/2013 a instancia de la parte actora doña Blanca Ruth López Vallejo contra Animados, Gestión de Servicios Deportivos Ocio y Salud, S.L., Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, Supera 2016, S.L., y Constructora San José, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil trece.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. Con fecha 23 de noviembre de dos mil doce, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por Blanca Ruth López Vallejo contra las empresas Anima Dos Gestión de Servicios Deportivos, Ocio y Salud, S.L., Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, Supera 2016, S.L., Constructora San José, Ministerio Fiscal y Fogasa, debo declarar y declaro nulo el despido operado por Anima Dos Gestión de Servicios Deportivos, Ocio y Salud, S.L., en fecha 31.8.2011, contra la actora, condenando a la empresa demandada Anima Dos Gestión de Servicios Deportivos, Ocio y Salud, S.L., a que la readmita de forma inmediata en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido y le abone los salarios dejados de percibir.

Declaro el desistimiento respecto del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, Supera 2016, S.L., Constructora San José, procediendo la absolución respecto de las mismas.

No se hace pronunciamiento alguno respecto de Ministerio Fiscal y Fogasa.»

Segundo. La parte actora ha solicitado la ejecución de la sentencia.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Establece el artículo 282 de la LRJS que la sentencia se ejecutará en sus propios términos en caso de que declare nulidad del despido y, solicitada la readmisión, se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma, acordando requerir al empresario para que reponga al trabajador en su puesto en el plazo de tres días.

En los presentes autos procede requerir al empresario en los términos expresados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Anima Dos, Gestión de Servicios Deportivos, Ocio y Salud, S.L., y en consecuencia, requiérasele para que reponga al trabajador en su puesto en el plazo de tres días.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiese incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.- El/La Magistrada. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Animados, Gestión de Servicios Deportivos Ocio y Salud, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

Expediente 09/2013.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 09/2013.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias administrativas del Centro Coordinador de Emergencias 112 en Málaga.

b) Lote: Único.

c) Lugar de ejecución: Málaga.

d) Plazo de ejecución: Veintiún meses y quince días a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización.

e) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 132, de fecha 9 de julio de 2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 41.817,50 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha de adjudicación: 29.8.2013.

b) Fecha de formalización: 30.9.2013.

c) Contratista: RINY Málaga, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Precio del contrato: Treinta y seis mil setecientos euros (36.700,00 €) (IVA y demás impuestos excluidos).

Málaga, 30 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2013, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

Expte. (00102/ISE/2013/SE).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfono: 954 994 560.

e) Fax: 954 994 579.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios educativos: Ampliación y adaptación a C1 del CEIP Inspectora Isabel Álvarez, en la Puebla de Cazalla (Sevilla) – (Plan OLA) – (SE031).

c) Expediente número: 000102/ISE/2013/SE.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 29 de abril de 2013.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 720.338,98 euros.

Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de agosto de 2013.

b) Contratista: Easy 2000, S.L. (B91517169).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 545.573,06 euros.

6. Formalización.

a) Fecha: 19 de septiembre de 2013.

Mairena del Aljarafe, 27 de septiembre de 2013.- El Gerente, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de octubre de 2013, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, comunicando apertura de sobres económicos del contrato de las obras que se cita. (PD. 2584/2013).

Se procede a notificar la fecha de apertura de los sobres económicos del contrato para la ejecución de las obras de suministro eléctrico para el Metro de Málaga. Centro de energía para 20 kV y enlace a red de media tensión en Subestación Polígono. TMM6143/OEJO.

Tendrá lugar el día 29 de octubre, a las 10,00 horas en la Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla.

Sevilla, 1 de octubre de 2013.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se notifican anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de Resoluciones de expedientes sancionadores en materia de Consumo, incoados por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos, para que sirva de notificación de los mencionados actos. Se informa que, para un conocimiento íntegro de dichos actos, podrán comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial en Cádiz, sito en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas para su mejor defensa.

Expediente sancionador núm.: 11-288/12-P.

Interesada: D. Venta y Reparación Joyas EMA, S.L.

NIF: B11430352.

Último domicilio conocido: C/ Colón, núm. 19, 11100, San Fernando (Cádiz).

Acto notificado: Resolución y mod. de pago 046.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Expediente sancionador núm.: 11-9/13-P.

Interesada: Estación de Servicio Repsol (Algeciras, S.L.).

NIF: B93053031.

Último domicilio conocido: C/ Alta, núm. 7, 29480, Gaucín (Málaga).

Acto notificado: Resolución y mod. 046 de pago.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 800 euros.

Expediente sancionador núm.: 55/13-P.

Interesado: Antonio Romero Gil.

DNI: 31.407.949T.

Último domicilio conocido: Ctra. La Barrosa, El Florín, núm. 329, 11130, Chiclana Fra. (Cádiz).

Acto notificado: Resolución y mod. 046 de pago.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Expediente sancionador núm.: 70/13-P.

Interesada: Meridional Urbana, S.L.

CIF: B11444759.

Último domicilio conocido: Crta. Cádiz-Málaga, km. 134, Sierra Bermeja, 11311, San Roque (Cádiz).

Acto notificado: Resolución y mod. 046 de pago.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 1.600 euros.

Expediente sancionador núm.: 71/13-P.

Interesado: Agustín Romero Cobelo. Taller de Aluminio A. Romero.

NIF: 75.761.805N.

Último domicilio conocido: C/ Cañada, núm. 50, 11178, Paterna de Rivera (Cádiz).

Acto notificado: Resolución y mod. 046 de pago.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 500 euros.

Expediente sancionador núm.: 79/13-P.

Interesada: Servifácil, S.L.

NIF: B11880432.

Último domicilio conocido: C/ Segura, núm. 28, 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto notificado: Resolución y mod. 046 de pago.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Expediente sancionador núm.: 97/13-P.

Interesada: Aluminios A. Romero, S.L.

NIF: B72016090.

Último domicilio conocido: C/ Cañada, núm. 50, 11178, Paterna de Rivera (Cádiz).

Acto notificado: Resolución y mod. 046 de pago.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Expediente sancionador núm.: 113/13-P.

Interesada: Villalta Nieto, S.L.

CIF: B11070315.

Último domicilio conocido: C/ San Francisco, núm. 10, 11380, Tarifa (Cádiz).

Acto notificado: Propuesta sancionador.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 1.000 euros.

Expediente sancionador núm.: 121/13-P.

Interesada: Hostnect, S.L.

NIF: B11825247.

Último domicilio conocido: Avda. Europa, núm. 9, 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Acto notificado: Propuesta sancionador.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 1.000 euros.

Expediente sancionador núm.: 126/13-P.

Interesado: Emilio José Terrero Pérez.

NIF: 48.896.262X.

Último domicilio conocido: C/ Real, núm. 87, piso 4, puerta B, 11100, San Fernando (Cádiz).

Acto notificado: Propuesta sancionador.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Expediente sancionador núm.: 161/13-P.

Interesada: Chatik y Kertan, S.L.

NIF: B91724419.

Último domicilio conocido: C/ Ingeniero de la Cierva, núm. 3, Esc. 1, 2.º-29, 41960, Gines (Sevilla).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio sancionador.

Contenido: Infracción en materia de consumo.

Sanción propuesta: 600 euros.

Cádiz, 20 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se hacen públicas Resoluciones referentes a devoluciones de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por los que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, Sección de Régimen Económico de Personal, sita en Plaza de España, núm. 19, planta baja, en Cádiz.

Acto notificado	Expediente	Beneficiario/NIF	Último domicilio
Resolución de Reintegro		INMACULADA INFANTES NIEBLA 28.715.245 Z	CAMINO DE LOS ENAMORADOS, N° 7, 7° A 11500 PTO. STA. MARIA (Cádiz)
Resolución de Reintegro		TAMARA ROMERO TORDESILLAS 31.725.365 Q	C/ Mª LUISA CABO PEÑA, N° 3 ESC. P 3ª ED PARQUE CENTRAL 11408 JEREZ CADIZ

Cádiz, 23 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: José Manuel Cárdenas Gavino.

NIF: 48923568-S.

Expediente: 21/4649/2013/EP.

Infracción: Art. 14.c) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos públicos y Actividades Recreativas.

Fecha: 9.8.2013.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 30 de septiembre de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 27 de mayo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los/as reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días, para la presentación de los documentos necesarios para completar el Expte. a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2013/0885.

Nombre: Zoltan Costa.

Localidad: Huelva. Comisión: 28/06/2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique por escrito la cuantía de la reclamación para la que ha solicitado el beneficio de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expediente: 06/2013/1430.

Nombre: Salvador Rodríguez Gómez.

Localidad: Minas de Riotinto. Comisión: 12/04/2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/2642.

Nombre: Manuela Perrero Iglesias.

Localidad: La Palma del Condado. Comisión: 14/06/2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la situación laboral actual.

Expediente: 06/2013/3071.

Nombre: José Antonio Romero Camacho.

Localidad: Huévar del Aljarafe. Comisión: 12/07/2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación acerca de la situación laboral, así como la sentencia del Juzgado, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/3179.

Nombre: José Rosendo González Garcés.

Localidad: Isla Cristina. Comisión: 10/05/2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la situación laboral actual.

Expediente: 06/2013/3202.

Nombre: Ignacio José Hidalgo Pacheco.

Localidad: Isla Cristina. Comisión: 10/05/2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/3248.

Nombre: José Rosendo González Garcés.

Localidad: Isla Cristina. Comisión: 10/05/2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la situación laboral actual.

Expediente: 06/2013/3491

Nombre: María Odete Arraiz Vicente.

Localidad: Ayamonte. Comisión: 10/05/2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/5199.

Nombre: Antonio Ferron Fornalino.

Localidad: Sevilla. Comisión: 28/06/2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos en los seis meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2013/3182.

Nombre: Juan Roca Peláez.

Localidad: Olhos D'Agua (Portugal). Comisión: 10/05/2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación sobre los ingresos económicos percibidos por la última nómina, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 27 de mayo de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 18 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Guadalupe, en El Almendro (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Guadalupe, en El Almendro (Huelva), incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de 27 de noviembre de 2012 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 59, de 26 de marzo de 2013), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un periodo de información pública, de conformidad con los artículos 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes. El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Huelva, Avda. de Alemania, núm. 1, planta baja, de nueve a catorce horas.

Huelva, 18 de junio de 2013.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al segundo cuatrimestre del año 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A. (EXTENDA)

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Contratación de la campaña on line de promoción aceitunas de España en Estados Unidos 2013.	210.000 €	Machado Garcia Serra LLC (MGSCOMM, LLC)
Contratación del stand de EXTENDA y servicios complementarios para la Feria ANUGA 2013.	180.000 €	Crea y Produce, S.L.

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, de autorización administrativa y aprobación del proyecto que se cita, en el término municipal El Coronil y Montellano (Sevilla). (PP. 2434/2013).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial por Endesa Distribución Eléctrica, S.L., S.L.U., en solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la misma, de fecha 28.5.2010, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II y el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto asimismo que, en virtud de lo establecido en el art. 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, se presentaron las siguientes alegaciones:

- Doña Mercedes Lara Ceballos. Se desestimaron sus alegaciones al haberse sometido el proyecto al trámite de información pública, de acuerdo al R.D. 1955/2000, habiéndose contactado por parte de Endesa con objeto de lograr un mutuo acuerdo. No es viable el uso del apoyo ya instalado en su finca, al no haber sido diseñado para soportar una nueva carga, y no procede realizar un trazado alternativo, al no darse los requisitos indicados en el art. 153 del citado R.D. 1955/2000.

- Don Juan Luis Jurado Vázquez solicita replanteo del apoyo núm. 9, caso que afectase a su instalación de riego. Endesa se compromete a ajustar la ubicación en el momento del replanteo, dentro del margen de desplazamiento admisible, por tanto, la alegación presentada es en parte estimada.

- Don Enrique Martínez de Goicoechea, en calidad de representante de «Montellano Golf Resort, S.L.», y don Antonio Rivas González, en calidad de arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de Montellano, alegan que el trazado de la Línea de Alta Tensión discurre por terrenos donde está prevista la construcción de un campo de golf. Se desestima la alegación al no aportar licencia de actividad del Ayuntamiento.

- Don Álvaro José Fernández-Vivancos Marquina y doña Sacramento Fernández-Vivancos Romero solicitan la corrección de titularidad de algunas parcelas, al ser diferentes los datos obrantes en el Registro de la Propiedad respecto los existentes en el Registro Catastral. Se toma nota de lo indicado por cada alegante y se prosiguen las actuaciones.

De acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Autorizar y Aprobar el Proyecto de Ejecución de la instalación eléctrica referenciada cuyas características principales son:

Características de la instalación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5.

Emplazamiento: Desde Sub «Montellano» hasta Sub «El Coronil».

Finalidad de la instalación: Reforzar el servicio eléctrico en la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Futura subestación «Montellano».

Final: Subestación «Coronil».

Tt.mm. afectados: Montellano y El Coronil.

Tipo: Subt. y aérea doble circuito.

Longitud en km: 0,09 Sub y 11,231 Aéreo.

Tensión en servicio: 66 kV (15 kV).
Conductores: RHZI-OL 18/30 kV 1X240 y LA-180.
Apoyos: Metálicos galvanizados de celosía por perfiles angulares.
Aisladores: Vidrio (U 100BS).
Presupuesto: 1.197.884,85 euros.
Referencia: R.A.T.: 111224. Expte.: 262238.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación, según lo establecido en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados en el Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente Resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

3. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación.

4. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

6. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.

7. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial.

8. El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

9. Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la correspondiente autorización de explotación, que será emitido por esta Delegación, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132 del R.D. 1955/2000.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2013.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Zarjim Fuengirola de Restauración, S.L.

Expediente: 1116/2013/S/DGT/87.

Último domicilio: C/ Francisco Cano, 63 C.P.29640- Fuengirola (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Juan Antonio Ortiz Torres.

Expediente: 1913/2013/S/ DGT/179.

Último domicilio: C/ Iglesia, 2, Estación de San Roque, C.P. 11368, San Roque (Cádiz).

Acto: Solicitud de representación de la empresa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Caelpa Piedras Naturales, S.L.

Expediente: 1278/2013/S/ DGT/101.

Último domicilio: P.I. Rubira Sola P-UE, C.P. 04867, Macael (Almería).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Asoc. para la Búsqueda de Empleo Solidario Abes.

Expediente: 1346/2013/S/DGT/112.

Último domicilio: C/ Merced Alta, 1, piso 3, pta. A. C.P. 18013 Granada.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Fundovel, S.A.

Expediente: 1500/2013/S/DGT/128.

Último domicilio: Hotel Tierra y Mar, s/n. Torre La Higuera (Matalascañas), C.P. 21760, Almonte (Huelva).

Acto: Comunicación de modificación del inspector actuante designado en el expediente: Ángel Seisdedos García.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Ramalufra, S.L.

Expediente: 1347/2013/S/DGT/113.

Último domicilio: Avda. Cánovas del Castillo, 14. C.P. 29016, Málaga.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Director General, Francisco Javier Castro Baco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 866/2013/S/GR/57.

Núm. de acta: I182013000016519.

Interesado: «Redouan Abrighach Assabai». NIF/NIE: 76069996A.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 30 de julio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 997/2013/S/GR/74.

Núm. de acta: I182013000017327.

Interesado: «Los Linazos, S.L.». CIF: B18730291.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 8 de agosto de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1025/2013/S/GR/75.

Núm. de acta: I182013000018438.

Interesado: «Cash Pérez Sierra, S.L.» CIF B18596130.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de julio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada

Granada, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1059/2013/S/GR/76.

Núm. de acta: I182013000018539.

Interesado: «Hortícola del Pilar, S.L.» CIF B18346353.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 29 de julio de 2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Granada, 6 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución recaída en el procedimiento sancionador que se cita.

Núm. de expediente GR-65/2012.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado citado en el domicilio fiscal conocido al efecto.

Se hace saber a través de la publicación de este anuncio resolución recaída en procedimiento sancionador con número de expediente de referencia, dictada por esta Delegación Territorial en fecha 5 de diciembre de 2012.

Acto administrativo: Resolución procedimiento sancionador fecha 5.12.2012.

Interesado: Tharsis Oil, S.L., CIF: B-72081946; con domicilio fiscal C/ Linares, núm. 1, de Carboneros (Jaén), (C.P. 23211).

Normas infringidas: Artículos 11.3 y 13 del R.D. 889/2006, de 21 de julio, y Orden ITC 360/2010 arts. 10 y 11; en relación con el art. 34.2 de R.D. 889/06 citado.

Cuantía recaída: 6.000 euros.

Plazo para recurrir: Enalzada al no agotar la vía administrativa, un mes, contado a partir día siguiente a su publicación, ante el Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, arts. 114 y ss. LRJAP y PAC.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Territorial, situado en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 25 de septiembre de 2013.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avenida Juan XXIII, núm. 82, 1.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 1479/2013/S/MA/284.

Núm. de acta: I292013000047928.

Interesado: Alfaverde Productos Naturales, S. L.

NIF: B92036987.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.8.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Núm. Expte.: 1658/2013/S/MA/303.

Núm. de acta: I292013000122393.

Interesado: Decoraciones Construcciones Reinoso Gaitán, S.L.

NIF: B92411610.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3.9.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 1677/2013/S/MA/317.

Núm. de acta: I292013000059143.

Interesado: H.S. Brothers Restaurants, S.L.

NIF: B92993245.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3.9.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Málaga, 1 de octubre de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesada: Nancy Quintero Bacca.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 181741.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Centro de Formación y Autoescuelas del Mar, S.L.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 150996.

Sevilla, 19 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se cita a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesada: Helicoidales La Carolina, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 25.7.2013.

Código solicitud: 650561.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María López Gámez.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 9.7.2013.

Código solicitud: 682608.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Valdivia Mesa.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Código solicitud: 682020.

Interesada: Yolanda Miranda Castillo.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 26.7.2013.

Código solicitud: 682272.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Alcántara Juan.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 26.7.2013.

Código solicitud: 682346.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo de Córdoba.

Interesado: María Trinidad Povedano Muñoz.

Acto notificado: Notificación liquidación expediente.

Código solicitud: 380040.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, en Huelva.

Interesado: Emilio Pérez Poli.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro y reintegro incentivos.

Fecha resolución: 26.7.2013.

Código solicitud: 580433.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, en Almería.

Interesado: Decisiones Geoconstructivas, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 140573.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Yolanda Ros Péres.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 2.7.2013.

Código solicitud: 180130

Plazo para recurrir reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, local 1, en Sevilla.

Interesado: Foisa Mediterráneo, S.A.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 2.8.2013.

Código solicitud: 851966.

Plazo para recurrir reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Detea, S.A.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 26.7.2013.

Código solicitud: 850965.

Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Mediterránea de Guisos, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 29.7.2013.

Código solicitud: 851467.

Plazo para recurrir reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Dibiosur, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 24.7.2013.

Código solicitud: 851780.

Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Luis Aguilar Orgaz.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (justificación).

Código solicitud: 851849.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Otra Idea Eventos y Comunicación, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 29.7.2013.

Código solicitud: 851885.

Plazo para recurrir reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Miguel Ángel Fernández Muñoz.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 883110.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Indira Despaigne Prevez.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 29.7.2013.

Código solicitud: 851996.

Plazo para recurrir reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Brilliant Tecnicos, S.L.U.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 24.7.2013.

Código solicitud: 852175.

Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, local 1, de Sevilla.

Interesada: Detea, S.A.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 26.7.2013.

Código solicitud: 850965.

Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Resortes del Sur, S.A.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Tasación pericial).

Código solicitud: 831550.

Plazo para subsanar: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Interrotulo, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Tasación pericial).

Código solicitud: 832150.

Plazo para subsanar: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Distribuciones Fajardo, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Tasación pericial).

Código solicitud: 840040.

Plazo para subsanar: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: David Cruz Instalaciones y Montajes Eléctricos, S.L.U.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 2.8.2013.

Código solicitud: 841650.

Plazo para recurrir reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Flowers in Space, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 23.7.2013.

Código solicitud: 850013.

Plazo para recurrir reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Andaluza de Telecomunicaciones y Contra Incendios, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 24.7.2013.

Código solicitud: 850393.

Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alicatados Aviaj, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 2.8.2013.

Código solicitud: 850874.

Plazo para recurrir reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se cita a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesado: Gabriel Adán Fuentes.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha resolución: 8.5.2013.

Código solicitud: 682632.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pilar Solano Pérez.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro.

Fecha resolución: 15.7.2013.

Código solicitud: 680333.

Plazo recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Císter, número 5, de Málaga.

Interesada: Araceli Cañete Pérez.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 783702.

Interesada: Aida Hernández Jiménez.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 783918.

Interesado: Manuel Jiménez García.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 784133.

Interesada: Illona Rahmonen.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 784352.

Interesada: Cristina Aguilar Milán.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 782792.

Interesado: Miguel A. Pelegrina Gómez.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 783374.

Interesada: Elisa Caballe Silva.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 782861.

Interesado: Christian Casper.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 782853.

Interesado: Olivier Huygens.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 782642.

Interesada: María Dolores Hernández Fuentes.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 782630.

Interesado: Raoul Pieter Cornelits Ter Berg.

Acto notificado: Decaimiento Derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 782549.

Sevilla, 27 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, Bajo A, de Huelva.

Interesado: Margarita del Rocío de los Ángeles Hernández.

Acto notificado: Resolución recurso de reposición.

Fecha resolución: 15.7.2013.

Código solicitud: 581533.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Juzgado Contencioso-Administrativo que por turno corresponda.

Sevilla, 27 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), y de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1 de Sevilla.

Interesado: Dinamo Cultural, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida del derecho al cobro incentivos.

Fecha del acto: 24.7.2013.

Código solicitud: 852396.

Plazo para alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de septiembre de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace público el aumento del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
36703-551-11	MEJÍAS RIVAS, PEDRO	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE ACUERDA AUMENTAR LOS EFECTOS DE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33291-551-11	FERNÁNDEZ GUERRERO, LUISA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE ACUERDA AUMENTAR LOS EFECTOS DE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41441-551-11	MECIC, RENU	PATERNA DE LA RIVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, POR LA QUE SE ACUERDA AUMENTAR LOS EFECTOS DE LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 24 de septiembre de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 24 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por el que se hace público el inicio del procedimiento de extinción y se suspende el pago del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.: 6653-551-2012.

APELLIDOS Y NOMBRES: FRANCO DACOSTA, MARÍA NIEVES.

LOCALIDAD: PATERNA DE LA RIVERA.

CONTENIDO DEL ACTO: ACUERDO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE CÁDIZ, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN Y SE SUSPENDE EL PAGO DEL INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 24 de septiembre de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Localidad	Núm. Expediente	Nombre y Apellidos
Las Gabias	(DPGR)387-2013-5331	María Barrero Martínez y Souleymane Bá
Granada	(DPGR)387-2013-4298	Luisa Navarro Amador y Adil Dliil
Guadix	(DPGR)387-2013-4251	Antonio Moreno Quiñones y Lorenza Vargas Ledesma
Huétor Vega	(DPGR)387-2013-1862	Diego García Ojanguren y María Teresa Muñoz Casas
Maracena	(DPGR)387-2013-5272	Daniel Torres Nieto y Janila Santos Nieto

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se les advierte que estas notificaciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 30 de septiembre de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, en Huelva.

Interesado: Don Dumitru Dorel Radanta.

Expediente: S21-079/2013.

Acto notificado: Resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Don Mihai Rusu.

Expediente: S21-100/2013.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Huelva, 1 de octubre de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de archivo de procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción.

Nombre y apellidos: Don Eugenio Hernán Arraya Barrios y doña Yolanda Pavón López.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, por Resolución de 11.7.2013, ha resuelto el archivo del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Preadoptivo y Adopción en el expediente núm. 10/41/024 AN, por desistimiento.

Por la presente, se ordena la notificación del referido acto con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en el domicilio designado al efecto por los interesados sin que hayan surtido efecto.

Contra la citada Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde la presente notificación, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 1 de octubre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de octubre de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, sobre aceptación de traslado de expediente y asunción de tutela en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Manuel García Pancorbo y doña Olivia Lozano Páez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de los interesados, se publica el presente anuncio de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla de fecha 12.9.2013, por la que se acepta el traslado de los expedientes de protección DPSE 352-2010-3195 y 3196 solicitado por la Generalitat de Cataluña, asumiendo igualmente la tutela sobre los menores a que aquellos se refieren, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en un plazo de dos meses.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución dispone de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación para comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, 87-89, en Sevilla.

Sevilla, 1 de octubre de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, relativo a la Resolución de 4 de julio de 2013, donde se acuerda iniciar procedimiento de extinción de derechos.

Expediente M-0019-01 (1955SCA000010MA).

Término municipal de Ronda. Provincia de Málaga.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 4 de julio de 2013, en aplicación de lo establecido en los artículos 53 y 66 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y artículo 161 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se acuerda iniciar procedimiento de extinción de derechos, por llevar más de tres años consecutivos sin explotar por causas imputables al titular, del aprovechamiento de aguas de las siguientes características:

Titular: Leonor Fernández y Catalina Frutos Fernández.

Tomo auxiliar: 1.

Folio auxiliar: 101.

Núm. Inscripción: 20288.

Corriente: Río Guadalevín.

T. Municipal: Ronda (Málaga).

Clase aprov: Fuerza Motriz.

Tipo de la toma: Aguas superficiales.

Vol. máx. anual: 20.183.040 m³.

Fecha de resolución: 11.4.1957.

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del citado R.D. 849/1986, de 11 de abril, se señala el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Consejería cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuando considere conveniente.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, relativo a la Resolución de 10 de julio de 2013, donde se acuerda iniciar procedimiento de extinción de derechos, que se cita.

Expediente: G-0031-16 (1969SCA000098GR).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

A N U N C I O

Término municipal de Almuñécar. Provincia de Granada.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 10 de julio de 2013, en aplicación de lo establecido en los artículos 53 y 66 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y artículo 161 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se acuerda iniciar procedimiento de extinción de derechos, por incumplimiento de requerimiento para iniciar el trámite de modificación de características de la concesión de aguas otorgada por Resolución de fecha 16 de abril de 1973, de las siguientes características:

Titular: Doña Herminia, don José, doña Francisca y doña Dolores Pérez Moreno.

Corriente de donde se deriva el agua: Aguas alumbradas en la zona de policía del cauce del río Verde (SU-283).

Término municipal donde radica la toma: Almuñécar (Granada).

Caudal utilizado: 390.000 litros diarios.

Objeto del aprovechamiento: Riego.

Superficie regada: 7,796104 ha.

Título y fecha del derecho: Resolución administrativa de fecha 16.4.1973.

Observaciones:

- a) Pozo con elevación mecánica de 83. C.V. de potencia, que no podrá funcionar más de 3 horas y 54 minutos diarios o en una jornada de 7 horas y 48 minutos cada dos días.
- b) Coordenadas geográficas de situación del pozo:

Longitud: 0° 00' 23" Este Latitud: 36° 45' 03" Norte

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del citado R.D. 849/1986, de 11 de abril, se señala el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Consejería cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuando considere conveniente.

Sevilla, 9 de septiembre de 2013.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 7 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Málaga. (PP. 1707/2012).

Expediente: MA-56121.

Descripción: Ocupación temporal de terrenos de dominio público hidráulico.

Peticionario: Asociación de Vecinos de la Barriada de la Mosca (La Unión).

Cauce: Arroyo Jaboneros.

Término municipal: Málaga (Málaga).

Lugar: Coordenadas UTM huso 30 X=377650 Y=4066312.

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga.

Málaga, 7 de mayo de 2012.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre Legalización de Pista de Arena, Picadero Circular y Zona de Suelta de Explotación Equina situada en zona de policía de cauces, en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 2369/2013).

Expediente: MA-57279.

Asunto: Legalización de Pista de Arena, Picadero Circular y Zona de Suelta de Explotación Equina situada en Zona de Policía de Cauces.

Peticionario: Antonio Luis Conejo Páez.

Cauce: Río Grande.

Lugar: Parcela 4, Polígono 32.

Término municipal: Cártama (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 5 de septiembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se dispone la notificación a la interesada que se cita de la Resolución de 27 de agosto de 2013.

Con fecha 27 de agosto de 2013 el Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla dicta la Resolución del procedimiento sancionador 25/2013, obras, imponiendo una sanción por la comisión de una infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida Resolución a la entidad presuntamente responsable, Pizzipan 03, S.L., procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a la interesada que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la Resolución y tener constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer a tales efectos en las dependencias de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, sita en calle Castelar, núm. 22, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la interesada, si esta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, comenzará a contarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Sr. Delegado Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla o ante el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, indistintamente.

Sevilla, 24 de septiembre de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, por el que se hace pública la cofinanciación europea en diversos expedientes de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (CE) 1828/2006, se publica el presente anuncio a efectos de hacer mención a la cofinanciación europea en las intervenciones que seguidamente se relacionan, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013, con un porcentaje de cofinanciación del 80% (excepto para la actuación mencionada en primer lugar en que el porcentaje ha sido del 27% al contar con otra fuente de financiación).

- Restauración arquillo de la Pescadería, Aznalcázar (Sevilla).
- Restauración lienzos murallas Castillo de Aroche (Huelva).
- Restauración fachadas Iglesia Ntra. Sra. del Reposo, Valverde del Camino (Huelva).
- Excavación y drenaje patio de armas Castillo de Burgalimar, Baños de la Encina (Jaén).
- Restauración murallas del Yacimiento Arqueológico de Ategua, Santa Cruz (Córdoba).
- Restauración de la Iglesia de Santa Ana, Guadalcanal (Sevilla).

Sevilla, 2 de septiembre de 2013.- La Director General, Rosa Maldonado Maldonado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Luis Andrés Ponce Flecher.
Expte.: 29/4388/2013/AP/99.
Fecha: 23 de julio de 2013.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Interesado: Julio Domínguez Jiménez.
Expte.: 41/4223/2013/AP/99.
Fecha: 6 de septiembre de 2013.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Materia: Animales.

Sevilla, 24 de septiembre de 2013.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/349/GC/CAZ.
Interesado: Mariano Salguero Navarro.
NIF: 75393539E.

Número de expediente: SE/2013/80/GC/PES.
Interesado: Zonghun Liu.
NIE: X3339763W.

Número de expediente: SE/2013/89/GC/CAZ.
Interesado: Lorenzo L. Pérez Pérez.
NIE: 51859670Y.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2013/167/GC/CAZ.

Interesado: José Manuel García Delgado.

NIF: 75393539-E.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se acuerda prorrogar el procedimiento de reconstrucción de los folios sustraídos en el Registro de la Propiedad de Baza. Sección 3.ª R. 232/2012-19.6.

Visto el escrito de la Sra. Registradora de la Propiedad de Baza de 15 de julio de 2013, en el que solicita se prorrogue el plazo de un año acordado por esta Dirección General para el procedimiento de reconstrucción de los folios sustraídos de ese Registro.

Vista la Resolución de 24 de julio de 2012, por la que se acuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5 de julio de 1938, fijar el día 1 de agosto de 2012, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para completar la reconstrucción de los siguientes folios desaparecidos en el Registro de la Propiedad de Baza:

A. Caniles. Folios 174 y 175 del libro 90, tomo 558; folio 95, libro 114, tomo 725; folios 22 y 23, libro 158, tomo 1.048; folios 161 y 162, libro 169, tomo 1.140.

B. Zújar. Folios 165 y 166, libro 137, tomo 1.062.

C. Cúllar. Folios 25 y 26 (este último en blanco) del libro 111, tomo 644; folios 139, 140, 141 (en blanco), 188 y 189, libro 156, tomo 946; folio 76, libro 172, tomo 1.065, del folio 77 no existe base informática: folio 224, libro 185, tomo 1.160; folios 37, 86 y 87 (en blanco), libro 186, tomo 1.167.

D. Baza. Folios 96 del libro 168, tomo 541; folio 42, libro 225, tomo 695; folio 78, libro 242, tomo 732; folio 16, libro 255, tomo 760; folio 19, libro 270, tomo 798; folios 101 y 1.021 (en blanco), libro 290, Tomo 841; folios 65 y 66, libro 334, tomo 1.065; folios 25 y 26, libro 339, tomo 958; folios 64, 65, libro 345, tomo 974; folios 156 y 157, libro 368, tomo 1.019; folios 31, 32, 33 (en blanco), libro 391, tomo 1.077; folios 187 y libro 412, tomo 1.125; folios 129 y 130 (en blanco), libro 413, tomo 1.126; folio libro 416, tomo 1.134; folio 85, libro 419, tomo 1.142; folios 98 a 106, inclusive (en blanco los números 104 y 106), libro 283, tomo 830; folios 136 a 141, inclusive (en blanco los números 140 y 141), libro 312, tomo 893; folios 111 a 127, inclusive (en blanco 114, 116, 118, 120 y 122), libro 335, tomo 948; folios 186 a 208, inclusive (en blanco 197, 199, 201, 203, 205 y 207), libro 335, tomo 948.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 5 de julio de 1938, acuerda lo siguiente:

Primero. Prorrogar por el plazo de un año, a partir del 1 de agosto de 2013, el procedimiento de reconstrucción de los folios sustraídos.

Segundo. Que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de 5 de julio de 1938.

Tercero. Que se notifique a los titulares de los derechos inscritos en los folios destruidos, para que aporten los documentos pertinentes conforme a la Ley.

Cuarto. Que se haga constar, mediante nota marginal, los títulos que paulatinamente vayan siendo aportados.

Quinto. Asimismo, deberá informar a esta Dirección General periódicamente de lo que en atención a lo requerido se vaya realizando.

Lo que digo a V.S. para su conocimiento y a fin de que se expida el correspondiente edicto para el Ayuntamiento de su Distrito Hipotecario, conforme a lo dispuesto por el citado art. 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938.

Madrid, 29 de agosto de 2013.- El Director General, Joaquín Rodríguez Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2013, del Ayuntamiento de Fondón, por el que se inicia expediente de clausura del cementerio municipal. (PP. 2486/2013).

Aprobada, por Acuerdo de Pleno de fecha 16 de septiembre de 2013, la iniciación del expediente de clausura del cementerio de Fondón y de exhumación y traslado de los restos cadavéricos al nuevo cementerio de Fondón, de conformidad con el artículo 48.1, párrafo tercero del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Sanidad Mortuoria, se somete a información pública por el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Almería, al objeto de que las personas interesadas puedan ejercer los derechos que las leyes les reconozcan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fondón, 16 de septiembre de 2013.- El Alcalde, Francisco Álvarez Aguilera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2013, de la Sdad. Coop. And. Paulo Freire, de disolución. (PP. 2498/2013).

Se hace saber que la Sociedad Cooperativa Andaluza Paulo Freire, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2013 en el domicilio social de la empresa, adoptó por unanimidad de los socios asistentes y al amparo de lo previsto en los apartados b) y d) del artículo 79 de la Ley 14/2011, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento como liquidadores solidarios de doña M.ª Milagros Navarro Olivera, doña Sonia Sánchez Carretero y doña Laura Romero Romero.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.2 de la anteriormente mencionada Ley, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de esta entidad para el próximo día 11 de octubre de 2013, a las 20,00 horas en el domicilio social en calle Miguel Hernández, núm. 18, de Gibraleón, a fin de aprobar el balance final y el proyecto de liquidación de activo si lo hubiere.

Gibraleón, 20 de septiembre de 2013.- El Autorizado, Antonio Fernández Jiménez.